



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:			TRÁMIT E:	X	SERVICI O:
Expedición de Licencia de Construcción de Bajo o Nulo Riesgo.					
DESCRIPCIÓN:					
Se tramita la regularización de las obras que se encuentran en proceso de construcción de esta manera las familias tienen la certeza que cumplen con las normas técnicas en materia de desarrollo urbano, vivienda y construcción.					
FUNDAMENTO LEGAL:	5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.10, 5.36, 5.59, 5.60, 5.63, 5.65, 5.66, 5.73 y 5.74 fracción I del Libro Quinto Código Administrativo del Estado de México, artículos 143 fracción I y 144 del Código financiero del Estado de México y Municipios, Bando Municipal vigente y reglamento interno				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia			VIGENCIA:	1 año a partir de su expedición
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O X	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al inicio de una obra nueva.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1.Solicitud por escrito, 2.Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra venta o escritura). 3.Último recibo de pago predial, 4.Planos arquitectónicos y estructurales, 5.Plano arquitectónico, 6.Licencia de Uso de Suelo, 7.Constancia de alineamiento 8.Identificación oficial.	ORIGINAL	COPIA(S)	5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.10, 5.36, 5.59, 5.60, 5.63, 5.65, 5.66, 5.73 y 5.74 fracción I del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículos 143 fracción I y 144 del Código financiero del Estado de México y Municipios, Bando Municipal vigente y reglamento interno.		
	X				
		1			
		1			
		1			
		1			
		1			
		1			
PERSONAS MORALES					
Mismo que en personas físicas anexando: 1. Acta constitutiva de la persona moral 2. Poder notarial 3. Identificación oficial del representante legal.	ORIGINAL	COPIA(S)	5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.10, 5.36, 5.59, 5.60, 5.63, 5.65, 5.66, 5.73 y 5.74 fracción I del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículos 143 fracción I y 144 del Código financiero del Estado de México y Municipios, Bando Municipal vigente y reglamento interno.		
		1			
		1			
		1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Mismo que en personas físicas anexando: 1. Nombramiento oficial del director o responsable de la institución. 2. Identificación oficial del director o responsable de la institución.	ORIGINAL	COPIA(S)	5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.10, 5.36, 5.59, 5.60, 5.63, 5.65, 5.66, 5.73 y 5.74 fracción I del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículos 143 fracción I y 144 del Código financiero del Estado de México y Municipios, Bando Municipal vigente y reglamento interno.		
		1			
		1			
OTROS					
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil.	
VIGENCIA:	1 año a partir de su expedición				
COSTO:	Vivienda media, casa habitación sin comercio \$28.01 (Veintiocho pesos 01/100m.n.) por cada metro cuadrado de construcción, edificaciones mercantiles o de prestación de servicios \$39.22 (Treinta y nueve pesos 22/100 m.n.) por				



		cada metro cuadrado de construcción, dispuesto en el art. 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Plan Municipal de Desarrollo Urbano, al cumplir con los requisitos solicitados se expide a falta de alguno se niega el trámite.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temascalcingo						Desarrollo Urbano de Temascalcingo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Jesús Galindo Romero, Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano							
DOMICILIO:		CALL	Plaza Benito Juárez					NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:		Centro.			MUNICIPIO:		Temascalcingo.		
C.P.:		50400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.			
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
01718		1260020, 1260005, 1260145			124		1260167		du_temascalcingo@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.							
DOMICILIO:		CALL	No aplica.					NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:		No aplica.			MUNICIPIO:		No aplica.		
C.P.:		No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.		No aplica.			No aplica.		No aplica.		No aplica.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Temascalcingo, México							
OTROS									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué tengo que tramitar una licencia de construcción?							
RESPUESTA:		La razón es que la construcción, tiene consecuencias y repercusiones sobre su entorno por lo que debe estar regulado el tipo de obra y características constructivas.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué beneficio obtengo?							
RESPUESTA:		Los logros del desarrollo urbanístico y planificado se incrementa la plusvalía del inmueble y se plasma la mejora de servicios municipales.							
PREGUNTA		¿Qué pasa si no la tramito?							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2016-2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	Puedes ser sujeto a sanciones administrativas y penales por construir sin permiso.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de uso de suelo	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> Jesús Galindo Romero Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano	<hr/> Jesús Galindo Romero Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano	12-01-2017